



PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA
MEJORAR LA EDUCACIÓN EN LA
COMUNIDAD DE MADRID

Octubre 2010

ÍNDICE

I. Introducción

II. La LOE en la Comunidad de Madrid

III. Pacto educativo. Situación actual en la Comunidad de Madrid

IV. 12 Objetivos: propuestas de actuación

V. Otras cuestiones que deben ser contempladas

VI. Reflexión final.

I. Introducción

Quedan pocos meses para que la Comunidad de Madrid viva un nuevo proceso electoral y llega el momento de plantear con mayor intensidad las propuestas para mejorar la educación madrileña que la FAPA Francisco Giner de los Ríos traslada de forma constante al Gobierno Regional y a su Consejería de Educación, aunque ahora debemos hacérselas llegar a los distintos partidos políticos para intentar que formen parte de sus programas electorales.

Con esa intención, desde la FAPA realizamos el presente documento en el que, además de referirnos someramente a la situación actual de la educación en nuestra Comunidad, planteamos propuestas de actuación que consideramos imprescindibles. La mayoría de ellas son sobradamente conocidas, pero cabe recogerlas todas para agruparlas y sintetizarlas de forma que puedan ser recordadas o conocidas, y llevadas a cabo durante la próxima legislatura.

Los padres y madres que formamos parte de la FAPA, a través de las APAS que la integran, estamos convencidos de que los partidos políticos que se presenten a las próximas elecciones autonómicas y municipales madrileñas deberán abordar un profundo proceso de cambio en el sistema educativo madrileño, si quieren que alcance los estándares de calidad y eficacia que se disfrutaban, en muchos aspectos, en otras Comunidades Autónomas y que las llevan a mantener un proceso de constante mejora en los diferentes indicadores educativos utilizados; mejora que en la Comunidad de Madrid se ha visto frenada e, incluso, en muchos indicadores ha sufrido un retroceso hasta niveles superados hace varias décadas.

No obstante, si bien es cierto que este profundo cambio es absolutamente necesario, los padres y madres del alumnado queremos que se haga escuchando a la Comunidad Educativa madrileña y aprovechando todas las posibilidades existentes. Ir por detrás de muchas otras Comunidades Autónomas y países puede significar una gran oportunidad para el futuro Gobierno regional si sabemos aprovecharnos de las experiencias ajenas, con sus aciertos y errores; aciertos que les han permitido recortar distancia con los países europeos más avanzados en materia educativa e incluso alcanzarles en algunos indicadores. Por supuesto, también deben analizarse todos los datos existentes sobre las políticas desarrolladas en nuestra Comunidad.

Es decir, no queremos grandes soluciones milagrosas ni una revolución inmediata en la educación madrileña. Queremos escucha activa, debate, análisis y decisión a la hora de poner en marcha las medidas. Nuestro compromiso para trabajar en ello es bien conocido y gobierne quien gobierne después de las próximas elecciones nos tendrá a su disposición como siempre.

II. La LOE en la Comunidad de Madrid

Si algo ha demostrado la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas es que el marco general establecido desde el Ministerio de Educación es importante, pero el desarrollo y la gestión que se haga del mismo en cada territorio es fundamental y puede aprovechar o no las oportunidades que el mismo pone a su disposición. Y en la Comunidad de Madrid, la LOE está teniendo el mismo tratamiento que tuvo la LOGSE a nivel estatal durante muchos años y en la propia Comunidad desde que se asumieron las competencias en educación. Una cosa es lo que se dice en la Ley de educación vigente y otra muy distinta lo que se hace amparándose en los desarrollos que se realizan de dicha Ley.

El desarrollo de la LOE en nuestra Comunidad se está realizando con la puesta en marcha de una normativa que realmente desarrolla la derogada LOCE. Esta actitud, además de ir en contra del marco general establecido obligando en muchas ocasiones a recurrir las actuaciones ante los tribunales de justicia, ha establecido un sistema educativo madrileño híbrido que genera grandes lagunas e incoherencias. Ello es la consecuencia lógica, por un lado, de la renuncia del Gobierno central a ejercer plenamente sus competencias en muchas materias, dejando mano libre y demasiado margen de maniobra a las Comunidades Autónomas para salirse del marco general establecido sin que habitualmente pase nada, y, por otra parte, de que el Gobierno regional busque vulnerar el marco general para imponer un sistema educativo elitista, segregador y que renuncia a la equidad para favorecer la entrada en el mismo de la iniciativa privada, dejando en sus manos cada vez más la gestión, la cual está orientada hacia el beneficio económico y trata al alumnado como clientes y a sus padres y madres como la fuente de ingresos.

Es necesario modificar la gestión del sistema educativo madrileño para colocar en primer lugar el mandato de equidad que establece la LOE, supeditando dicho sistema al interés primero y principal del alumnado madrileño.

% Realizar una revisión de toda la normativa de desarrollo de la LOE en la Comunidad de Madrid, rehaciendo o corrigiendo toda aquella que contravenga o desarrolle inadecuadamente lo dispuesto en dicha Ley.

De la revisión propuesta debe surgir un debate profundo que, realizando un diagnóstico acertado de la situación educativa madrileña, permita hacer un desarrollo normativo coherente con la LOE, dando cuerpo a la legislación propia en educación de la Comunidad de Madrid.

& Elaborar y aprobar la Ley de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, que desarrolle la LOE y le dé estabilidad en nuestra Comunidad.

III. Pacto educativo. Situación actual en la Comunidad de Madrid

En los primeros días del mes de febrero la FAPA mantuvo la primera y, hasta ahora, única reunión con la actual Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid. En el transcurso de la misma, la FAPA expuso la necesidad de buscar los puntos comunes sobre los que se debía llegar a un acuerdo con la Consejería de Educación con el único objetivo de mejorar la educación madrileña. La Consejera respondió a dicho planteamiento que cualquier acuerdo estaba supeditado a la firma del Pacto Educativo, pues el mismo obligaría a realizar actuaciones concretas y traería consigo determinadas inversiones económicas que habrían de ser tenidas en cuenta antes de comprometerse en otras cuestiones.

Según sus propias palabras, el Pacto era posible y la Comunidad de Madrid podía firmarlo y asumirlo, aunque estaba pendiente la decisión final y dependía de cuestiones ajenas a la Comunidad de Madrid, como era el tema del tratamiento de las lenguas cooficiales. Cualquier acuerdo con la Comunidad Educativa madrileña debía esperar hasta conocerse el resultado final. No obstante, avanzó que sólo podía sentarse a pactar los recortes a realizar.

El resultado final es bien conocido, así como la importancia que las posturas de algunas Comunidades Autónomas han tenido en la no consecución del pacto, entre ellas la Comunidad de Madrid.

Del intento de Pacto político educativo queda ahora la propuesta del Ministerio, denominada "*Plan de Actuación 2010-11*", y una serie de mesas sociales de diálogo para trabajar sobre doce objetivos, enumerando una serie de propuestas para alcanzarlos.

En la comparecencia realizada por el Ministro de Educación ante la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados realizada el pasado 30 de junio, todos los representantes de los diferentes partidos políticos se mostraron de acuerdo con los objetivos globalmente considerados, aunque pudieran discrepar de algunas propuestas incluidas. Dada la unanimidad mostrada a favor de los doce objetivos, parece oportuno que nos fijemos en los mismos y realicemos propuestas concretas en torno a ellos.

No obstante, quedarán algunas proposiciones que no se pueden considerar incluidas dentro de ninguno de los estos objetivos y, por tanto, las reflejaremos aparte después de hacer constar las directamente vinculadas.

Deseamos que todas ellas formen parte de la Ley Educativa de la Comunidad de Madrid pero, mientras se aprueba y entra en vigor, también pueden servir para realizar un necesario acuerdo con la Comunidad Educativa madrileña.

IV. 12 Objetivos: propuestas de actuación

1. El éxito educativo de todos los estudiantes.

- ' *Crear una amplia red de Escuelas Infantiles Públicas que atienda la demanda existente de plazas escolares de 0 a 3 años y haga innecesaria la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados.*
- (*Garantizar que todas las Escuelas Infantiles Públicas sean de gestión directa, tanto las de nueva creación como las ya existentes, transformando la gestión indirecta, y por tanto privada, en gestión directa, es decir, pública.*
-) *Promover la integralidad de la Educación Infantil desde los cero hasta los seis años:*
 - a. *Convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años, adscribiendo, para ello, las Escuelas Infantiles ya existentes a Centros de Primaria.*
 - b. *Convertir todos los centros de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria.*
- * *Derogar el Decreto 17/2008 por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil sustituyéndolo por una nueva normativa que sea adecuada a una etapa educativa y ajustada a lo establecido en la LOE garantizando el carácter educativo, y no meramente asistencial, de la misma.*
- + *Derogar el Decreto 105/2009, de 25 de agosto, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, sustituyéndolo por una nueva normativa que garantice el principio de igualdad de oportunidades ayudando prioritariamente a las unidades familiares más desfavorecidas y a las de rentas más bajas.*
- , *Derogar el Decreto 18/2008 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid sustituyéndolo por una nueva normativa que recupere y mejore los estándares de calidad existentes antes de su entrada en vigor.*

- *Establecer una normativa de admisión para las Escuelas Infantiles en la que participen, en igualdad de condiciones, todos los centros que reciban fondos públicos, ya sean éstos públicos de gestión directa, de gestión indirecta, privados con convenio o con plazas subvencionadas, garantizando la participación de las Federaciones de Padres y Madres en las Comisiones de Escolarización de dichos centros.*
- %%\$ *Crear un Observatorio en el que participe toda la Comunidad Educativa para evaluar, valorar y proponer medidas encaminadas a la atención adecuada de, entre otras cosas: el fracaso escolar, la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el absentismo, y el abandono prematuro de la enseñanza; que se coordine con los diferentes organismos que actúan al respecto en cada terreno.*
- %% *Promover la labor conjunta y coordinada entre los Equipos de Orientación de los centros, los tutores, los equipos directivos y las APAS, con la finalidad de analizar la situación de cada centro y buscar medidas de mejora, participación y coordinación entre todos los sectores de la comunidad educativa.*
- %%& *Extender el Plan PROA a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, haciéndolo en función de sus necesidades reales, y realizando el correspondiente seguimiento y la evaluación del desarrollo del mismo en cada centro.*
- %%' *Estudiar los efectos del denominado "currículum del hogar" para evaluar las ventajas e inconvenientes de su existencia y el nivel de exigencia actual del mismo para el entorno familiar.*
- %%(*Fomentar una cultura de hábitos saludables dentro de la escuela y en casa, no sólo en el uso adecuado de la mochila y del material escolar, sino también en una correcta higiene postural que debe pasar por la adquisición de hábitos saludables y por la adquisición de mobiliario y útiles ergonómicos en la escuela.*
- %%) *Revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.*
- %%* *Incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la detección, evaluación y atención a la diversidad y los de orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos de sector y en todas las etapas, debiendo éstos ser trabajadores públicos en todos los centros*

sostenidos con fondos públicos, y asegurar su presencia en los Claustros en igualdad de condiciones que el resto de sus integrantes sin que ello suponga una dependencia jerárquica directa de los equipos directivos.

- %+ Realizar actuaciones tendentes a cambiar la negativa percepción del profesorado con relación a las expectativas de promoción y titulación del alumnado para evitar que una predisposición negativa hacia ello condicione los resultados finales haciéndolos no satisfactorios.*

2. Equidad y Excelencia: la evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.

%, Realizar un análisis exhaustivo de la situación actual de cada centro educativo para evaluar sus necesidades materiales y de recursos humanos y configurar un plan de actuaciones inmediatas.

%- Revisar el formato de las pruebas de sexto de primaria y tercero de secundaria para amoldarlas a los parámetros de una prueba de diagnóstico o eliminarlas si ello no fuera posible y, en todo caso, colaborar con las pruebas de diagnóstico establecidas en la Ley Orgánica de Educación.

& \$ Modificar la normativa para vincular los resultados de las pruebas de nivel en cuanto a dotar a los centros con la capacidad de solventar las deficiencias que se detecten y para garantizar la implementación, por parte de los equipos directivos, de los planes de mejora necesarios en cada centro de acuerdo a los resultados obtenidos.

& % Eliminar la posibilidad de realizar listados de los centros educativos para el establecimiento y difusión pública de ranking.

& & Hacer un estudio de la situación actual de las Aulas de Enlace y de las actuaciones desarrolladas en ellas desde su puesta en marcha para solucionar las deficiencias existentes y extender esta actuación a todos los centros educativos dentro de unos parámetros adecuados de funcionamiento.

3. Flexibilidad del sistema educativo y estudios postobligatorios. Educación a lo largo de la vida.

& ' Modificar la normativa existente, dentro del margen establecido en la LOE, para garantizar la máxima flexibilización posible del Bachillerato y de las enseñanzas de Formación Profesional para reducir el abandono

escolar prematuro y para facilitar la formación, aprendizaje y titulación a lo largo de la vida.

- & (Fortalecer y ampliar la red pública de centros de educación de personas adultas.*
- &) Ampliar el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener centros suficientes de referencia de cada modalidad cercanos a su domicilio.*
- & * Crear pasarelas entre las diferentes enseñanzas y etapas para facilitar la consecución de los diferentes objetivos y disminuir el abandono escolar prematuro y aumentar el éxito escolar.*
- & + Incrementar el número de centros públicos que imparten los cursos de preparación para superar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior.*

4. La Formación Profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico.

- &, Crear una oficina de Orientación al Alumnado que incluya personal especializado en Formación Profesional.*
- & - Incorporar al Consejo Regional de Formación Profesional a las Federaciones Autonómicas de Padres y Madres del Alumnado más representativas de la Comunidad de Madrid.*
- ' \$ Garantizar la participación de las Federaciones de Padres y Madres del Alumnado en las comisiones de escolarización de Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior.*
- ' % Crear una red de Centros Integrados de Formación Profesional amplia que de respuesta a las necesidades actuales.*
- ' & Ampliar la oferta educativa en materia de Formación Profesional, tanto en su modalidad presencial como a distancia.*
- ' ' Revisar los criterios de acceso a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) para que cumplan con la finalidad para la que han sido creados, aumentando la oferta de los mismos en sus dos modalidades.*

5. Nuevas formas de enseñar y aprender: El papel de las Tecnologías de la información y la comunicación.

- ' (*Implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, integrándolas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado.*
- ') *Llevar a cabo el programa Escuela 2.0 recuperando el desfase existente con las Comunidades Autónomas que ya lo han puesto en marcha.*
- ' * *Desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo, generando todo ello con software de uso libre.*
- ' + *Promover la utilización de libros digitales en todos los centros educativos y etapas, consiguiendo con ello, además, la gratuidad completa de los materiales curriculares para la totalidad del alumnado.*

6. Plurilingüismo: Impulso al aprendizaje de idiomas. Programa para la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras.

- ' , *Evaluar la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, especialmente de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, qué aspectos deben modificarse sustancialmente para garantizar un Proyecto Bilingüe de calidad para todo el alumnado.*
- ' - *Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado en el acceso a las plazas de los centros educativos que cuenten con la implantación de un proyecto específico como, por ejemplo, bilingüe o de innovación tecnológica, modificando para ello las zonas de influencia de los centros de estas características de manera que cualquier familia que lo desee tenga la máxima puntuación en el apartado de proximidad con respecto al que se encuentre más cercano a su lugar de residencia.*
- (\$ *Asegurar que todos los centros de Secundaria tengan Sección Lingüística para poder garantizar la continuidad del programa para todos los alumnos sin que sea necesario el cambio de centro adscrito, el transporte a otros centros de Secundaria, ni el abandono del programa por falta de plazas bilingües en los centros de Secundaria, así como*

garantizar la plaza en sus centros de referencia de aquellos alumnos que no forman parte de ningún programa bilingüe.

- (% Realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha.*
- (& Adecuar las plantillas de asesores lingüísticos y auxiliares de conversación al número de alumnos y unidades de cada uno de los centros educativos.*
- (' Estudiar el sistema de aprovechamiento, como auxiliares de conversación, de alumnos del último curso de Filología Inglesa (o en su caso Francesa, Alemana, etc.) en forma de prácticas para labores de apoyo en los programas bilingües.*
- ((Buscar soluciones para la adecuada formación del profesorado para estos programas.*
- () Extraer conclusiones del Proyecto Bilingüe existente desde el año 1.996 en virtud del convenio entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid con el objetivo de mejorar este último.*
- (* Coordinar y cooperar con el MEC/British Council para la búsqueda de soluciones conjuntas a la contratación de asesores lingüísticos para el Programa British, manteniendo durante el primer curso a los asesores que hayan aprobado las oposiciones en prácticas en los centros donde estuvieran contratados previamente y aceptando asesores no nativos, con el perfil requerido, como asesores lingüísticos.*
- (+ Impulsar cambios metodológicos en la enseñanza del inglés en todos los centros educativos que no forman parte de un Proyecto Bilingüe.*

7. La educación como bien de interés público y derecho de toda la sociedad.

- (, Aumentar la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público, en todas las etapas educativas, para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid y, en todo caso:
 - a. Asegurar la disponibilidad de consulta inmediata, por vía telemática, de todos los datos sobre las redes de centros a las organizaciones que representan a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa**

- y, salvo aquellos que por diferentes motivos deban ser resguardados de la difusión pública, a la sociedad en general.*
- b. Paralizar la cesión de terrenos públicos a empresas privadas para construir centros educativos y modificar la legislación para que no se pueda volver a producir*
 - c. Garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos cumplen los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, y que cualquier vulneración de dichos principios en un centro privado llevará la supresión inmediata del concierto o convenio con dicho centro.*
 - d. Realizar estudios sobre las diferentes redes de centros, en todos los niveles y etapas educativas, diferenciándolos según sus proyectos o programas, titularidad y gestión.*
 - e. Realizar un plan de remodelación y actualización de los centros educativos públicos existentes que incluya la recuperación de los espacios perdidos debido a la creación de aulas transitorias o por la transformación definitiva de espacios en aulas.*
 - f. Solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos, especialmente en los de Educación Primaria.*
- (- Modificar la normativa de escolarización para que regule el proceso según lo expresado en la Ley Orgánica de Educación y, en todo caso:*
- a. Garantizar, para todas las etapas educativas y en el conjunto del proceso, la participación real en las Comisiones de Escolarización de todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de las organizaciones que los representan.*
 - b. Asegurar la disponibilidad de consulta inmediata, por vía telemática, de todos los datos de escolarización a las organizaciones que representan a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.*
 - c. Universalizar la matriculación por vía telemática.*
 - d. Centralizar la recepción y resolución de las solicitudes de matrícula en las Comisiones de Escolarización.*
 - e. Priorizar la cercanía al centro en los procesos de matriculación.*
 - f. Ordenar y equilibrar la escolarización del alumnado entre los diferentes centros educativos, especialmente del alumnado de necesidades educativas especiales, compensatoria, refuerzo, apoyo, y del que se incorpora tardíamente al sistema educativo,*
 - g. Garantizar que el proceso es idéntico en cada etapa para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.*
 - h. Mantener, durante todo el curso escolar, la reserva de las plazas no cubiertas destinadas a alumnado con necesidades de compensación educativa en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.*
 - i. Suprimir el punto que adjudica el centro en función de criterios propios.*

- j. *Eliminar la diferencia de trato entre las familias numerosas y no numerosas.*
 - k. *Revisar la información que se incluye en las instrucciones y documentos de reserva de plaza y matriculación para que las madres y los padres la conozcan y puedan ejercer todos sus derechos.*
 - l. *Garantizar la retirada de los conciertos a los centros privados que incumplan la normativa de escolarización.*
-) \$ *Revisar la función de la Inspección Educativa para enfocarla a la mejora constante del sistema educativo, el seguimiento del cumplimiento de la normativa por parte de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, en todo caso:*
- a. *Ampliar la plantilla de Inspección para que puedan realizar con eficacia la función de asesoramiento y control que tiene asignada.*
 - b. *Dotar a la Inspección de una autonomía real para que pueda actuar con imparcialidad.*
 - c. *Garantizar el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Inspección Educativa.*
 - d. *Establecer planes de evaluación externa para valorar el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas la Inspección Educativa.*
 - e. *Realizar jornadas conjuntas entre la Inspección y las familias que permitan acercar, coordinar y conectar la problemática de éstas con este sector de la Administración y proporcionen un mayor conocimiento de la normativa y líneas de posible actuación a los padres y madres del alumnado.*

8. Modernización e internacionalización de las Universidades. Formación, investigación, transferencia del conocimiento y responsabilidad social.

-) % *Realizar un estudio sobre la existencia de la PAU y de las consecuencias que genera en el proceso educativo del alumnado, valorando la conveniencia de su continuidad, modificación o eliminación.*
-) & *Crear un nuevo Campus Universitario dedicado en exclusiva a estudios superiores de Formación Profesional.*

9. Dimensión social de la educación: becas y ayudas al estudio.

-) ' *Garantizar la gratuidad total del material curricular para las enseñanzas obligatorias, incluyendo en ese concepto los materiales audiovisuales y los libros de texto.*

-) (*Modificar la normativa que establece diferencias entre familias numerosas y no numerosas, sujetando a todas a la baremación por el nivel de renta para la concesión de cualquier tipo de beca o ayuda.*
-)) *Aumentar el presupuesto para becas de comedor y transporte escolar hasta garantizar la atención adecuada de todas las solicitudes con derecho a las mismas.*
-) * *Asegurar el servicio de comedor en los IES y la posibilidad real de la obtención de becas de comedor para su alumnado.*
-) + *Mantener, recuperar y crear rutas de transporte escolar que garanticen la calidad y seguridad de todo el alumnado que, por inexistencia de centros cercanos o por vías de comunicación peligrosas en su trayecto, se encuentren obligados a desplazamientos largos o arriesgados.*
-) , *Incrementar la seguridad en los vehículos destinados al transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como garantizar que, en todos los casos, cuentan con la figura del acompañante.*
-) - *Rebajar la ratio de alumnado por cada monitor en los comedores escolares.*
- * \$ *Asegurar la existencia de programas específicos de carácter educativo para la atención del alumnado fuera del horario lectivo, tanto en horario temprano como en horario de tarde ampliado, en tanto sean imprescindibles para cubrir las necesidades de las familias.*

10. Convivencia y educación en valores: implicación de la familia, del profesorado y de la sociedad.

- * % *Sustituir la Ley de Autoridad del Profesorado y el Decreto 15/2007 de Convivencia por una Ley de Convivencia o por un Título específico de la Ley de Educación de la Comunidad de Madrid, que aborde la convivencia escolar de forma integral mediante una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, con un carácter fundamentalmente preventivo, frente a la actual, basada en actuaciones punitivas y sancionadoras.*
- * & *Garantizar que las normas de convivencia de los centros educativos sean redactadas en todo momento de manera que su lectura deje claro*

que su cumplimiento atañe a la totalidad de la comunidad educativa y no exclusivamente al alumnado.

- * ' Realizar una revisión profunda de los tiempos escolares, especialmente de la jornada escolar lectiva existente en los centros educativos, generando una nueva normativa que diferencie los distintos tiempos de apertura, la jornada laboral y la jornada lectiva, y que permita establecer una jornada escolar sólo atenta a lo pedagógico y un calendario escolar que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado.*
- * (Establecer directrices de cumplimiento obligado a la hora de fijar los horarios de atención a familias por parte de los equipos docentes, directivos y administrativos, de manera que la asistencia de las mismas pueda ser real y efectiva.*
- *) Asegurar el derecho de las familias al acceso al interior de los centros educativos, especialmente a la hora de entrada y salida del alumnado.*
- * * Habilitar espacios específicos para las reuniones entre las familias y los docentes, especialmente con aquellos que ejercen la labor de tutores del alumnado.*

11. Profesorado: reconocimiento profesional y social del docente.

- * + Realizar una evaluación externa de la función docente, incluyendo los resultados de la misma.*
- * , Dotar de estabilidad a las plantillas de profesorado para apoyar el desarrollo de los proyectos educativos de los centros.*
- * - Recuperar la red de Centros de Apoyo al Profesorado para atender las necesidades reales de formación de los docentes y, además, aumentar la formación conjunta en los centros educativos.*
- + \$ Incrementar sustancialmente las actuaciones en materia de formación del profesorado, revisando y promocionando los cursos de formación para dar solución a los nuevos retos, proyectos y programas implantados o por implantar por parte de los centros educativos y las Administraciones educativas*
- + % Establecer los criterios de acceso necesarios para el desempeño de la función tutorial y garantizar la formación previa adecuada para el acceso a la misma y los incentivos profesionales apropiados para el estímulo de esta función.*

- + & *Cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal, especialmente del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.*
- + ' *Incrementar el personal de administración y servicios, especialmente en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria.*
- + (*Implementar la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado en todos los centros educativos públicos.*

12. Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad: Derecho a la diferencia sin diferencia de derechos.

- +) *Garantizar la existencia de equipos multidisciplinares en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.*
- + * *Aumentar significativamente en los centros educativos las figuras de apoyo en la función educativa, especialmente las destinadas a tareas de compensación educativa, necesidades educativas especiales y trabajo social.*
- + + *Incorporar nuevos profesionales en los centros educativos para atender las nuevas demandas en la formación del alumnado, especialmente los vinculados al ámbito sanitario.*
- + , *Incrementar significativamente el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD).*
- + - *Ampliar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.*

V. Otras cuestiones que deben ser contempladas

Participación:

- , \$ *Revisar y modificar toda la normativa educativa existente para que garantice el derecho constitucional de los padres y madres del alumnado, así como de este mismo, a intervenir en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos según estipula el Artículo 27 de la Constitución Española.*
- , % *Modificar el desarrollo autonómico de la LOE para dotar de paridad real al sector de padres y madres con respecto al sector de los docentes en todos los Consejos Escolares.*
- , & *Realizar campañas institucionales de sensibilización de las familias respecto a la gestión democrática de los centros escolares sostenidos con fondos públicos y, en concreto, de fomento de la participación en los Consejos Escolares coincidiendo con los periodos electorales de renovación de los mismos y del papel que les corresponde desempeñar a las APAS.*
- , ' *Fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.*
- , (*Implantar Consejos Escolares municipales en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.*
- ,) *Garantizar el cumplimiento del Real Decreto 82/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Centros de Educación Primaria, y del Real Decreto 83/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, concretamente lo estipulado en ambos en sus Artículos 19 sobre Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar, cuyo punto 1, dice: "Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el Director enviará a los miembros del Consejo escolar, con una antelación mínima de una semana, la convocatoria y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación."*
- , * *Dotar a todas las APAS de un local de uso exclusivo para realizar sus actividades propias en todos los centros sostenidos con fondos públicos.*

- , + *Garantizar siempre la posibilidad de acceso al local de uso exclusivo de las APAS en el centro educativo, dentro o fuera del horario lectivo, y sin que ello dependa de la presencia o no del conserje en el centro educativo.*
- , , *Asegurar la utilización por parte de las APAS de los espacios y los recursos materiales disponibles en el centro educativo, siempre y cuando dicho uso no interfiera en el desarrollo de las actividades lectivas.*
- , - *Realizar un protocolo de actuación para el uso de los centros educativos en horario no lectivo, consensuado con los representantes de padres y madres del alumnado.*
- \$ *Garantizar el uso de la conexión a Internet en los centros educativos para los equipos informáticos de las APAS.*
- % *Establecer la obligación de convocar a las APAS para que, al menos, una persona en representación del APA pueda asistir a las reuniones generales de clase.*
- & *Incrementar sustancialmente los recursos económicos para ayudas a las APAS, y a las Federaciones y Confederaciones que las integran, especialmente para el sostenimiento económico de su actividad.*

Financiación:

- ' *Aumentar el gasto público por alumno que se destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.*
- (*Aumentar las cuantías destinadas al funcionamiento de los centros educativos públicos, especialmente de los de Educación Infantil y Primaria, para que puedan mantener un funcionamiento adecuado.*
-) *Realizar una inversión decidida en la reforma y mantenimiento de las infraestructuras educativas públicas.*
- * *Aumentar sustancialmente la dotación económica asignada a los Planes Locales de Mejora y Extensión.*
- + *Modificar la normativa para que la partida "ayuda a las familias", que se destina al alumnado de centros privados concertados, vaya directamente a las familias y no a los centros.*

Tiempos escolares:

- , *Garantizar el cumplimiento del calendario mínimo escolar de 175 días y, además, asegurar la impartición de un mínimo de 875 horas lectivas en Educación Primaria y de 1.050 horas lectivas en Educación Secundaria.*
- - *Poner en marcha un protocolo de funcionamiento para la recuperación de horas lectivas perdidas, y que incluya la actuación en casos de emergencia en los que se cause su pérdida.*
- %% \$ Realizar un protocolo único, analizado y consensuado previamente por la Comisión de Valoración de Jornada Escolar, que reúna los requisitos necesarios para garantizar que el proceso se lleva a cabo con todas las garantías democráticas.*
- %% % Cambiar la normativa para que la Comisión de Valoración de la Jornada Escolar tenga conocimiento de la evaluación del cumplimiento de los requisitos y grado de aceptación/satisfacción de la Comunidad Educativa con dicho cambio de jornada escolar de cara a que sea dicha Comisión quien deba autorizar sobre su continuidad o revocación.*
- %% & Aumentar la plantilla de Inspectores para destinar mayor tiempo al asesoramiento, verificación y control de los procesos de solicitud de jornada escolar excepcional (continua), así como al seguimiento posterior del cumplimiento de los requisitos y del Proyecto Educativo presentado para su aprobación.*

Corporaciones locales:

- %% ' Analizar las actuaciones desarrolladas por las Corporaciones Locales vinculadas con la educación e incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades reales mientras dichas actuaciones se deban mantener.*

Varios:

- %% (Dar contenido común para todos los centros educativos de la Atención Educativa cuando se realiza de forma simultánea a las enseñanzas de Religión, hasta que se eliminen dichas enseñanzas del sistema educativo.*

V. Reflexión final

Las propuestas anteriores han sido elaboradas teniendo en cuenta varios factores:

- La Comunidad de Madrid tiene transferidas las competencias que le corresponden en Educación, pero el Ministerio de Educación conserva las que le son propias según la legislación vigente, por lo que no se han incluido propuestas que, siendo parte de las reivindicaciones legítimas de nuestro movimiento asociativo, no corresponde trasladarlas directamente a una administración autonómica.
- El contexto económico actual es difícil para cualquier partida de gasto en las administraciones públicas y, aunque la Educación debería ser una parcela que no sufriera nunca los recortes de inversión en términos generales, se ha tendido a plantear la mayoría de las propuestas en términos de cambios legislativos, es decir, quizás de reestructuración del gasto pero no necesariamente de incremento del mismo.
- Se han incluido sólo las propuestas que se han juzgado más importantes para realizar un texto no excesivamente extenso.

Sólo falta que aquellas partes que pueden tener capacidad para poner en marcha las propuestas planteadas tengan la voluntad política de hacerlo y lo lleven a cabo.

Sería deseable que las actuaciones en Educación fueran fruto siempre del consenso social y político, pues no cabe duda que, si avanzamos todos en la misma dirección, lograremos mayores cotas de éxito. Por ello, realizamos dos últimas propuestas que deben ser la base para poder desarrollar las anteriores.

%) Recuperar la colaboración perdida y la búsqueda del consenso del Gobierno regional y su Consejería de Educación con la Comunidad Educativa madrileña, especialmente con las organizaciones más representativas de los diferentes sectores que la componen y, en el caso de los representantes de los Padres y Madres del Alumnado, con la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

*%) * Crear una mesa estable de interlocución social, dotándola de calendario periódico de reuniones establecido, entre la Consejería de Educación y las Federaciones Autonómicas de Padres y Madres del Alumnado representativas de la Comunidad de Madrid: FAPA Francisco Giner de los Ríos (FAPA) y Federación Católica de Padres (FECAPA).*

